Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso (contencioso)
Demandante:	Marco Aurelio González Suárez
Demandado:	María Ramona Ávila de González
Radicación:	2020-00610
Asunto:	Fallecimiento de cónyuge
Decisión:	Termina proceso

En atención al escrito remitido por el apoderado del demandante, en el que pone en conocimiento del despacho el fallecimiento de MARCO AURELIO GONZÁLEZ SUÁREZ el pasado 07 de julio de 2021, y acreditada esta circunstancia con certificado de defunción adjunto, se dispone:

PRIMERO. TERMINAR las actuaciones debido al fallecimiento de uno de los cónyuges, de conformidad con lo establecido en el numeral 3°, artículo 388 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO N° **059** hoy, **09 de agosto de 2021**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA